



PROYECTO: BUS RAPID TRANSIT CORRIDOR

(Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de pasos a desnivel en la Ciudad de Managua)

N° 2194/FI-87383/BCIE-BEI-ALMA/2018

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION No. 113

SDP No. 47200025

“Servicios de Asistencia Técnica a la Unidad de Implementación de Proyectos de la Alcaldía de Managua (UIP-ALMA)”

La infrascrita, Alcaldesa del Municipio de Managua, **REYNA JUANITA RUEDA ALVARADO**, mayor de edad, casada, Administradora de Empresas con cédula de identidad ciudadana número dos ocho uno guion cero seis cero uno seis nueve guion cero cero uno dos U (No. 281-060169-0012U) y de este domicilio, actuando en nombre y representación del Municipio de Managua, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Managua, de conformidad con lo estatuido en el artículo número treinta y cuatro (34) inciso dos (2) de la Ley Número 40 Ley de Municipios con sus Reformas incorporadas, aprobada el día tres de junio del año dos mil doce y Publicada en la Gaceta, Diario Oficial número seis (6) del día catorce de enero del año dos mil trece, calidad que demuestra con los siguientes documentos, y dicen: **A) CERTIFICACION.-** El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Electoral Certifica el acta de Toma de Posesión que en su parte conducente, integra y literalmente dice: **Acta de Entrega de credencial y toma de promesa de ley de los Alcaldes, Alcaldesas, vicealcaldes y Vicealcaldesas, Concejales y Concejales electos en los 153 municipios del país en las Elecciones Municipales del cinco de noviembre del año dos mil diecisiete.-** En la ciudad de Managua, en el Parque de la Amistad Japón Nicaragua, a las once de la mañana del día cuatro de enero del año dos mil dieciocho; en acto solemne ante el Consejo Supremo Electoral, Representado por el Magistrado Vicepresidente Lumberto Campbell Hooker, asistido por el Secretario de actuaciones Luis Alfonso Luna Raudez, comparecen los **Alcaldes, Alcaldesas, Vicealcaldes, Vicealcaldesas, Concejales y Concejales** electos en las Elecciones Municipales del cinco de noviembre del año dos mil diecisiete, con el objeto de recibir sus credenciales y rendir la promesa de Ley, para el ejercicio de sus cargos, procediéndose de la siguiente manera conforme agenda: **Primero:** Himno Nacional, **Segundo:** Palabras del Magistrado Vicepresidente Lumberto Campbell Hooker. **Tercero:** El Magistrado procedió a entregar las credenciales, así:...**Cuarto:** El Magistrado Vicepresidente tomo la promesa de Ley y les preguntó: “Prometéis solemnemente ante Dios, la Patria, nuestros héroes nacionales y por vuestro honor, respetar la Constitución y las Leyes, los derechos y las libertades del pueblo y cumplir fielmente y a conciencia los deberes del cargo para el que han sido electos” y habiendo respondido los señores “Sí prometemos” el Vicepresidente, les reprodujo: “Sí así lo hicieréis que la Patria os lo reconozca, si no, que ella os lo demande y os haga responsable”. **Quinto:** Himno Nacional. Concluyó este acto solemne de entrega de entrega de credenciales y toma de promesa de ley, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día de su inicio. (f) Lumberto Campbell Hooker, Magistrado Vicepresidente. Ante mí: (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones. Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada. Managua quince de Enero del año dos mil dieciocho. Hay una firma que dice Luis Alfonso Luna Raudez Secretario de Actuaciones.- Hay un sello que dice CONSEJO SUPREMO ELECTORAL SECRETARIA DE ACTUACIONES en el centro el ESCUDO DE NICARAGUA y alrededor dice REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL”. **B)** Al lado izquierdo hay un emblema de la República de Nicaragua y al lado derecho un emblema del Consejo Supremo Electoral. EL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. Con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 173 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y artículo 10 de la Ley Electoral y de conformidad con los artículos 171 y 172 de la misma Ley; y Resolución de Proclamación de Electos dictada por el Consejo Supremo Electoral de las diez de la mañana del diecinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, Otorga a la ciudadana **REYNA JUANITA RUEDA ALVARADO** Candidata Electa por la Alianza Frente Sandinista de Liberación Nacional –A- FSLN. CREDENCIAL DE ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MANAGUA EN EL DEPARTAMENTO DE MANAGUA. Así consta en Proclamación de Electos, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 221 del día diez de enero del año dos mil dieciocho. (f) ilegible, Roberto Rivas Reyes, Magistrado Presidente. (f) ilegible, Lumberto Campbell, Magistrado Vicepresidente. (f) ilegible, Emmett Lang Salmerón, Magistrado. (f) ilegible, Judith del Socorro Silva Jaén, Magistrada. (f) ilegible, Mayra Antonia Salinas Uriarte, Magistrada. (f) ilegible, Norma Moreno Silva, Magistrada. (f) ilegible, Luis Enrique Benavides Romero, Magistrado. (f) ilegible, Emiliano Enrique Lacayo, Magistrado. (f) ilegible, Virginia Lorena





PROYECTO: BUS RAPID TRANSIT CORRIDOR

(Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de pasos a desnivel en la Ciudad de Managua)

N° 2194/FI-87383/BCIE-BEI-ALMA/2018

Molina Hurtado, Magistrado. (f) Ilegible, Miguel Ángel Meléndez Treminio, Magistrado. (f) Ante mí (f) Ilegible, Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones. Hay un sello del Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral. SON CONFORME CON SUS ORIGINALES.

En virtud del Acta de Toma de Posesión y Credencial, donde constan las funciones atinentes a toda clase de actos administrativos y jurídicos originados de la Contratación Administrativa que contempla y regula la Ley No. 801 Ley de Contrataciones Administrativas Municipales publicada en la Gaceta No. 192, el 09 de octubre del 2012, y su Reglamento, una vez aprobado y publicado, desde la conformación de Comité de Licitación, Comité Técnico de Compras, Conformación de Comité Revisor, Adjudicación, Suscripción de contratos, Adendum, y firmar documentos de cualquier clase que se relacionen con los procedimientos de contrataciones, todo conforme al Acta de Toma de Posesión y Credencial antes transcritos.

CONSIDERANDO:

I.

Que el Comité de Evaluación a través de la Dirección General de Adquisiciones, remitió a esta autoridad, Informe de Evaluación Combinada de Ofertas Técnicas y Económicas, presentadas para el proceso **SDP No. 47200025 "Servicios de Asistencia Técnica a la Unidad de Implementación de Proyectos de la Alcaldía de Managua (UIP-ALMA)"**, el cual cuanta con la No Objeción del Banco Financiante, emitida el día 30 de julio del año 2019; donde ratifica la decisión de adjudicar de forma total el referido proceso al Consorcio **SCE/ITDP (Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo) MODELISTICA**.

II.

Que después de efectuar una revisión al Informe de Evaluación Combinada de Ofertas Técnicas y Económicas presentado a esta autoridad, se pudo constatar que el Comité de Evaluación ha actuado de conformidad a los criterios, parámetros y condiciones establecidos en el SDP que rige el referido proceso, estando esta autoridad de acuerdo con los resultados presentados.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren las Leyes N° 40-261, Ley de Municipios y de Incorporaciones y Reformas a la Ley de Municipios, Ley N° 261 y Reglamento, así como los Artos. 15 y 16 de la Ley No. 801 "Ley de Contrataciones Administrativas Municipales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 192 el día nueve de octubre de dos mil doce y el Art. 62 de su Reglamento, y los Art. 25, 26, 27 y 28 del Decreto No. 08-2013, publicado en La Gaceta No. 24 del 7 de febrero del 2013:

RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** de forma total el proceso **SDP No. 47200025 "Servicios de Asistencia Técnica a la Unidad de Implementación de Proyectos de la Alcaldía de Managua (UIP-ALMA)"**, al Consorcio **SCE/ITDP (Instituto de**





PROYECTO: BUS RAPID TRANSIT CORRIDOR

(Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de pasos a desnivel en la Ciudad de Managua)

N° 2194/FI-87383/BCIE-BEI-ALMA/2018

Políticas de Transporte y Desarrollo) MODELÍSTICA, por ajustarse su propuesta técnica y económica a los términos y condiciones establecidos en los SDP de este proceso y haber cumplido con todas las etapas procesales del mismo, siendo el monto adjudicado de Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Veinticinco Dólares con 40/100 (U\$2,541,725.40) sin incluir el IVA e Impuesto Municipal – IMI, DAI, ISC y ATP) de los cuales el Proyecto está exonerado.

- II. El tiempo de ejecución de los servicios será de **48 meses**, contados a partir de que el Administrador de Contrato notifique al Consorcio del inicio de prestación de los servicios.
- III. Autorizar a la Dirección General de Adquisiciones, la realización de todos los trámites pertinentes para la legalización de esta contratación.
- IV. Designar a la Dirección General de Proyectos la Administración del Contrato, debiendo supervisar y garantizar el cumplimiento de Términos de Referencia, alcances del Servicio y demás requerimientos establecidos en el documento base que rige el referido proceso, siendo los responsables de garantizar la recepción de los servicios y trámites de pago, conforme requerimiento de esta Institución, asimismo enviar copia de todo lo ejecutado a la Dirección General de Adquisiciones para que forme parte del expediente del proceso.
- V. Proceder a la suscripción del respectivo contrato de conformidad a las condiciones establecidas por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), Organismo Financiante de este contrato y lo establecido en las Leyes de Republica de Nicaragua relacionadas a este tipo de contrataciones.
- VI. Una vez efectuadas los trámites correspondientes a la negociación del contrato, el consorcio deberá gestionar ante las Instituciones Financieras Autorizadas y Supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), la presentación de las Garantías y Seguros establecidos los SDP, para proceder con la suscripción de este contrato.

Notifíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.


Lic. Reyna Juanita Rueda Alvarado
Alcaldesa del Municipio de Managua



Horacio Emilio Iglesias

De: Horacio Emilio Iglesias
Enviado el: martes, 13 de agosto de 2019 20:29
Para: 'Charles CIEZZA'
CC: Ulises Navarro; Patricia López; Bernardo Baranda; Vincent OLANGUA; Sylvie BLOT-LACEY
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION Y PROPUESTA DE CONTRATO
Datos adjuntos: Borrador de Contrato para Servicios de Consultoría UIP-ALMA VF Revisado.docx; Resolucion Administrativa de Adjudicacion UIP No. 113.pdf

Estimado señor CIEZZA

SCE/ITDP (Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo) MODELISTICA.

Es un gusto saludarle.

Aprovechamos para recordarle que tal y como se describe en el numeral 33.1 de la sección 2 de las IAC y hoja de datos, el representante del Consorcio dispondrá de un término de 8 días Hábiles para presentarse ante la Dirección General de Proyectos de la Alcaldía de Managua, para proceder con la negociación del contrato e iniciar con los trámites correspondientes de inscripción del consorcio y la contratación de las garantías y seguros correspondientes para proceder con la suscripción del contrato.

Agradecido por la atención prestada, le saludamos

Horacio Iglesias Davila
Director de Adquisiciones
2252-7388/2252-7653/2252-7608



De: Charles CIEZZA [mailto:charles.ciezza@sce.fr]
Enviado el: viernes, 2 de agosto de 2019 13:32
Para: Horacio Emilio Iglesias <higlesias@managua.gob.ni>
CC: Ulises Navarro <Ulises@modelistica.com.mx>; Patricia López <patricia@modelistica.com.mx>; Bernardo Baranda <bernardo.baranda@itdp.org>; Vincent OLANGUA <vincent.olangua@sce.fr>; Sylvie BLOT-LACEY <sylvie.blot-lacey@sce.fr>
Asunto: Formularios Divulgación Propiedad Efectiva SCE/ITDP/Modelistica

Estimado Lic. Iglesias,

Adjunto los formularios solicitados para vuestro conocimiento y fines necesarios,

Muy cordialmente,



PROYECTO: BUS RAPID TRANSIT CORRIDOR
(Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de pasos a desnivel
en la Ciudad de Managua) N° 2194/FI-87383/BCIE-BEI-ALMA/2018



Notificación de Intención de Adjudicación

A la atención del Representante Autorizado de:

SCE/ITDP (Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo) MODELISTICA

Nombre: **Charles A. Cieza-Hoyos**

Dirección: *SCE 4 rue Viviane-SC 26220-44262 Nantes Cedex 2-France*

Números de teléfono / + 33 251172959

Dirección de correo electrónico: charles.cieza@sce.fr

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: correo electrónico el día 31 de Julio del corriente año 2019, a las 11:00 am (hora local).

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: Alcaldía de Managua (ALMA)

Proyecto: Rapid Bus Transit Corridor (Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de Pasos a Desnivel en la Ciudad de Managua)

Título del Contrato: Contrato de Servicios de Asistencia Técnica a la Unidad de Implementación de Proyectos de la Alcaldía de Managua (UIP-ALMA)

País: Nicaragua

Número de préstamo: N° 2194/FI-87383/BCIE-BEI-ALMA/2018

SDP No.: 47200025

Por la presente se le notifica la intención de adjudicación del contrato para la Consultoría de Servicios de Asistencia Técnica a la Unidad de Implementación de Proyectos de la Alcaldía de Managua (UIP-ALMA) conforme los resultados de la evaluación Combinada de Ofertas Técnica y Económica, efectuada por el Comité de Evaluación y con la No objeción del financiante.

Con la transmisión de esta notificación comienza el período suspensivo de 10 días hábiles, contados a partir del día 01 hasta 12 de Agosto del año 2019. Durante el **plazo suspensivo** usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Propuesta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el Contrato.





PROYECTO: BUS RAPID TRANSIT CORRIDOR
(Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de pasos a desnivel
en la Ciudad de Managua) N° 2194/FI-87383/BCIE-BEI-ALMA/2018



1. El adjudicatario

Nombre:	SCE/ITPD (Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo) MODELISTICA
Dirección:	<i>SCE 4 rue Viviane-SC 26220-44262 Nantes Cedex 2-France</i>
Precio del contrato:	US\$ 2,541,725.40

2. Lista Corta de Consultores



PROYECTO: BUS RAPID TRANSIT CORRIDOR
(Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de pasos a desnivel en la Ciudad de Managua) N° 2194/FI-87383/BCIE-BEI-ALMA/2018



2. Lista Corta de Consultores

Nombre del Consultor	Presentación de Propuesta (PTE)	Puntaje Técnico Ponderado (PTx0.80)	Precio de la Propuesta Financiera	Precio Evaluado de la Propuesta	Puntaje Financiero	Puntaje combinado en posición (PF) (PP+PF)
SCE/ITPD (Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo) MODELISTICA	SI	Puntaje Técnico : <u>94.11</u> Puntaje Ponderado : <u>75.29</u>	US\$ 2,541,725.40	US\$ 2,541,725.40	17.80	<u>93.09</u> <u>Primer lugar</u>
Asociación de Profesionales S. A de C.V (ASP Consultores)	SI	Puntaje Técnico : <u>92.12</u> Puntaje Ponderado : <u>73.70</u>	US\$2,366,458.27	US\$2,366,458.27	19.12	<u>92.81</u> <u>Segundo Lugar</u>
TYPSA (Ingenieros Consultores y Arquitectos)	SI	Puntaje Técnico : <u>83.30</u> Puntaje Ponderado : <u>66.64</u>	US\$ 2,519,060.00	US\$ 2,519,060.00	17.96	<u>84.60</u> <u>Tercer Lugar</u>
TRANSCONSULT	SI	Puntaje Técnico : <u>80.38</u> Puntaje Ponderado : <u>64.30</u>	US\$ 2,261,996.00	US\$ 2,261,996.00	20.00	<u>84.30</u> <u>Cuarto Lugar</u>
DOHWA ENGINEERING CO., LTDA / DYSCONCSA	SI	Puntaje Técnico : <u>80.90</u> Puntaje Ponderado : <u>64.72</u>	US\$ 2,665,230.00	US\$ 2,665,230.00	16.97	<u>81.69</u> <u>Quinto Lugar</u>
AC&A S.A	SI	Puntaje Técnico : <u>73.71</u> Puntaje Ponderado : <u>58.97</u>	US\$ 2,397,000.00	US\$ 2,397,000.00	18.87	<u>77.84</u> <u>Sexto Lugar</u>

A



3. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche del 12 de Agosto del 2019. Hora local

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Propuesta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Consultor, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Alcaldía de Managua (ALMA)
Nombre de la Oficina: Dirección General de Adquisiciones
Dirección: Centro Cívico, Managua – Nicaragua, modulo C puerta C 105.
Atención: Lic. Horacio Emilio Iglesias Dávila, Director General de Adquisiciones
Teléfono: (505) –2252-7388 / 2252-7653
E-mail: higlesias@managua.gob.ni

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.





4. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche del 12 de Agosto del 2019. Hora local

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Consultor, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Alcaldía de Managua (ALMA)
Nombre de la Oficina: Dirección General de Adquisiciones
Dirección: Centro Cívico, Managua – Nicaragua, modulo C puerta C 105.
Atención: Lic. Horacio Emilio Iglesias Dávila, Director General de Adquisiciones
Teléfono: (505) –2252-7388 / 2252-7653
E-mail: higlesias@managua.gob.ni

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones)

[<https://policiess.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDdocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005>] (Anexo III).

Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial "Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición" [<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework>], proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Consultor que presentó una Propuesta en este proceso y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).





PROYECTO: BUS RAPID TRANSIT CORRIDOR
(Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de pasos a desniv
en la Ciudad de Managua) N° 2194/FI-87383/BCIE-BEI-ALMA/2018



5. Plazo Suspensivo

**FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche del 12 de Agosto del 2019.
hora local**

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo de Suspensivo puede extenderse. Esto puede suceder cuando no podemos proporcionar una sesión de información dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. Si esto sucede, le notificaremos de la extensión.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Lic. Horacio Emilio Iglesias Dávila
Director General de Adquisiciones
Alcaldía de Managua (ALMA)

Teléfono: (505) -2252-7388 / 2252-7653

E-mail: higlesias@managua.gob.ni





Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Consultor seleccionado. En caso de una APCA, el Consultor debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Consultor es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Consultor al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Consultor*

No. SDP: *[ingrese el número de la Solicitud de Propuesta]*

Solicitud de Propuesta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en notificación de adjudicación fechada [inserte la fecha de la notificación de adjudicación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

X



PROYECTO: BUS RAPID TRANSIT CORRIDOR
(Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de pasos a desnivel en la Ciudad de Managua) N° 2194/FI-87383/BCIE-BEI-ALMA/2018



Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Consultor (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

o bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Consultor

o bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Consultor deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Consultor

Nombre del Consultor **[indique el nombre completo de la persona que firma la Propuesta]*



PROYECTO: BUS RAPID TRANSIT CORRIDOR
(Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de pasos a desniv
en la Ciudad de Managua) N° 2194/FI-87383/BCIE-BEI-ALMA/2018



Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta en representación del Consultor: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta]*

Cargo de la persona que firma la Propuesta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Propuesta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso una Propuesta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Consultor. En el caso de que el Consultor sea una APCA, cada referencia al "Consultor" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Propuesta tendrá el poder otorgado por el Consultor. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Propuesta.